

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Fecha: 09 de enero de 2026.

Ref.: Llamado a Menor cuantía nacional para el “SERVICIO DE ETHICAL HACKING”; ID N° 467.334

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; **Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado, a través del Memorando SI 01/2026 de fecha 08 de enero de 2026, ha remitido las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido, documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales.

De esta manera, se observa que, en el marco de la gestión de obtención de presupuestos para el servicio mencionado, el área solicitante ha remitido solicitudes de presupuestos vía correo electrónico para el servicio requerido. Se adjunta como respaldo el listado de los envíos a los correos electrónicos a las siguientes empresas:

contact@cipher.com	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 14:10
Buenas tardes: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividad <fin>			
Andrea Fernandez	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 14:07
Buenas tardes: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividad...			
Info Ethical Shields	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 13:59
Buenas tardes: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividad...			
Héctor Aguirre; apaniagua@lnxnetwork.com	RE: COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 5...	mié 4/6/2025 13:51
Muchas gracias! VIVIANA GAMARRA Encargada Interina de Seguridad de la Información Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco Edificio Australia 2°Piso RA (595-21) 60 60 20 Asunción – Paraguay De: Héctor Aguirre <haguirre@lnxnetwork.com>			
Adriana Paniagua	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 10:02
Adriana Paniagua	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 10:02
Buenos días: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividad <fin>			
Cristhian Ozorio	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 09:57
Buenos días: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividad <fin>			
→ info@isglatam.com	COTIZACION SERVICIOS ETHICAL HACKING	mié 4/6/... 7...	mié 4/6/2025 09:56
Buenos días: En los próximos meses estaremos realizando el llamado para contratar servicios de Ethical Hacking, motivo por el cual solicitamos la cotización referencial del servicio por Hora. Se solicita la realización de las siguientes actividades...			

Para la determinación del precio referencial, el área requirente realizó un análisis comparativo basado en dos fuentes complementarias, obteniendo así una comparación con cuatro presupuestos, considerados suficientes y representativos para sustentar técnicamente el valor estimado:

- De las firmas a las que se cursó la solicitud de cotización, el área solicitante manifiesta que las empresas LNXnetwork S.R.L., 3Sesenta Consulting y ONE Soluciones tecnológicas remitieron sus propuestas conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La empresa CYBOLT envió la documentación, pero no presentó la cotización en el formato establecidos en las especificaciones técnicas (hora), motivo por el cual no fue posible incorporarla a la matriz de análisis de cotizaciones.
- Así mismo, a fin de contar con otra estrategia para obtener cotización de lo solicitado, se realizó la búsqueda de llamados similares en el sitio de contrataciones públicas, de las palabras: “test de seguridad”, se utiliza el precio unitario adjudicado del llamado ID 439.555, Contrato BNF N° 160/2024. A dicho monto se le aplicó un incremento del 30 %, atendiendo al tiempo transcurrido desde su adjudicación, dado que se trata de un proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2.024.

Asimismo, para la determinación de los precios referenciales de los ítems, el área solicitante ha tomado como referencia para el análisis comparativo de los precios obtenidos, los precios adjudicados por esta convocante en un contrato anterior, materializado bajo el ID 407.667.

En ese sentido, se detalla el cálculo realizado por el área requirente, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido) LNX	Precio unitario (IVA Incluido) 3SESENTA	Precio unitario (IVA Incluido) ONE	Precio unitario (IVA Incluido) Contrato BNF ID 439.555	Precio referencial (IVA Incluido) Promedio
1	Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas	Hora	1	Gs.900.000	Gs.275.000	Gs.660.000	Gs.197.000 x 30%= Gs.256.100	Gs.522.775

Conforme a la verificación realizada, se constató que se obtuvieron cuatro precios referenciales, utilizando los valores proporcionados por tres potenciales oferentes dirigidos a la Institución y los precios adjudicados obtenidos del portal de la DNCP de procesos similares. El precio referencial fue determinado en función del promedio de dichos valores, siendo ésta la metodología aplicada para el efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, en cumplimiento a las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso, en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, se fija el precio referencial del proceso, el cual será reflejado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando las documentaciones citadas para su publicación de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es nuestro Dictamen